



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASIGNA 1 SUBSIDIO A PROYECTO DS 19 LA PRIMAVERA 6,
CÓDIGO 149551, COMUNA DE RENGO.

RANCAGUA, 17 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52

VISTOS:

1. D.S Nº 19 (V. y U.) de 2016, artículo 5º y 19º.
2. Resolución Exenta MINVU, Nº 2696 de fecha 07 de mayo 2018, que llama a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución.
3. Resolución Exenta MINVU, Nº 3383 de fecha 01 de junio 2018, que modifica Resolución Exenta Nº 2696 (V. y U.) de 2018, que llama a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016.
4. Resolución Exenta MINVU, Nº 8873 de fecha 14 de noviembre 2018, que aprueba Proyectos Seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016. Modifica Resolución Exenta Nº 2696, (V. y U.) de 2018 y su modificación, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por región.
5. Convenio suscrito con fecha 18 de enero de 2019, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SpA" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Resolución Exenta SERVIU Nº 118 de fecha 25 de enero de 2019, que sanciona convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SpA" para el proyecto habitacional "La Primavera 6", de la comuna de Rengo.
7. Certificado de recepción definitiva de Obras de Edificación DOM Nº 031-2021 de fecha 25 de agosto de 2021.
8. Informe recepción final de la Sección de Obras Habitacionales, de fecha 20.10.2021, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
9. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Gamero SpA" ingresada con fecha 22.12.2021, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 1 familia postulada en sector medio.
10. Nómina de beneficiarios Proyecto "La Primavera 6", ID 149551-4715, ingresada en sistema Rukán. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema y ha sido validada por Encargada de Sección Postulaciones.
11. Informe de validación de nómina ID 149551-4715 de la Sección de Postulaciones de fecha 03.01.2022, mediante el cual se valida a 1 familia para sanción de beneficio.
12. Resolución Exenta Nº 2442 de fecha 08 de noviembre de 2021, que asigna y ratifica 198 subsidios a Proyecto D.S.19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.
13. Resolución Exenta Nº 3105 de fecha 21 de diciembre de 2021, que asigna 1 subsidio a Proyecto D.S Nº 19 "La Primavera 6", comuna de Rengo.
14. Las atribuciones otorgadas por el D.S. Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
15. Lo dispuesto en la Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "La Primavera 6", que considera la ejecución de 205 viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas. A la fecha cuenta con **111** subsidios DS 19 asignados, más **88** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **6** subsidios.

- b) Que, la sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 149551-4715 existe 1 familia seleccionada para el subsidio DS 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y **postulada a sector medio** en Proyecto "Parque La Arboleda".
- d) Que, la nómina de beneficiarios ID 149551-4715 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Sección de Postulaciones, y los beneficiarios de subsidio DS 19 que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio Habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4º letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 2442 de fecha 8 de noviembre de 2021, fijó el **bono de integración** para los beneficiarios de sectores medios, en **300 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5º inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 2442 de fecha 8 de noviembre de 2021, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, en **200 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNASE** subsidio habitacional DS 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en Proyecto La Primavera 6.

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	ESPINOZA HERRERA RAQUEL DEL CARMEN				177,50	300,00	200,00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MABEL PILAR LÓPEZ FARÍAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

KCB/ABC/PAL/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES



Firmado por Mabel Pilar López Fariás Fecha firma: 17-01-2022 17:33:33

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 52 Timbre: 3CAECEHAHEEKCH En:
<http://vdoc.minvu.cl>